SI (CINCUENTA Y UNO)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 350

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 REPLICACIÓN DE STORAGE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA ID N°: 361.819.

Asunción, 18 JUL 2019

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019, en el que se tiene prevista la realización del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "REPLICACIÓN DE STORAGE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID N° 361.819.** En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, (Exp. SIME N° 52467/2019 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **PAC: 361.819.**

Que, el Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del bien requerido.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones administrativas vigentes

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, los montos para cubrir la presente contratación, se encuentran previstos en el Sub grupo del Objeto del Gasto 540, con FF 10, para el Ejercicio Fiscal 2019; del Presupuesto General de la Nación.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Resolución M. H. N° 277 de fecha 5 de julio de 2019, "Por la cual se Autoriza el usufructo de sus vacaciones a la Señora María Irene Barreto de Gómez, Directora Administrativa de este Ministerio y se designa Encargado de la Atención del Despacho", en su Art. 2° *"Designar al señor Jorge Luis Vega Pineda, Coordinador de Recursos Financieros, como encargado de la atención del Despacho de la Dirección Administrativa de este Ministerio..."*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 340/2019 de fecha 18 de julio de 2019.

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

52(veinte y dos)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 350

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 REPLICACIÓN DE STORAGE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA ID N°: 361.819.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "REPLICACIÓN DE STORAGE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 361.819.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3° - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4° - Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- Representante(s) del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.

Art. 5°. - Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.
- Representante(s) Administrativo(s) de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.
- Representante(s) de la Dirección Administrativa.

Art. 6°. - Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH N° 277/2019

RES/MH/DA/MG

EXPTE. SIME N° 52467/2019